



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación a la noticia publicada en diarios en formato digital, indicando que el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón ha dictado auto admitiendo a trámite la solicitud de declaración de concurso necesario de DURO FELGUERA, S.A. y DURO FELGUERA OPERACIONES Y MONTAJES, S.A.U., filial 100% de Duro Felguera, S.A. se comunica:

1º.- Que ni DURO FELGUERA, S.A. ni DURO FELGUERA OPERACIONES Y MONTAJES, S.A.U. han sido emplazadas por el Juzgado de lo Mercantil.

2º.- Que, en el caso de emplazamiento, DURO FELGUERA, S.A. y DURO FELGUERA OPERACIONES Y MONTAJES, S.A.U. formularán su oposición al mismo.

3º.- Que ni DURO FELGUERA, S.A. ni DURO FELGUERA OPERACIONES Y MONTAJES, S.A.U., a la fecha, han sufrido embargos sobre sus bienes ni se ha dictado contra ellas ni se ha despacho contra ellas ejecuciones o apremios, estando ambas sociedades al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social, obligaciones tributarias y salarios y demás obligaciones del ámbito laboral.

Que, DURO FELGUERA, S.A. se encuentra finalizando la negociación de los términos y condiciones de un acuerdo de refinanciación con sus entidades financieras acreedoras, estando previsto sea analizado por el Consejo de Administración a finales de este mes de febrero.

Gijón a 21 de febrero de 2018.

Secundino Felgueroso Fuentes
Secretario del Consejo de Administración